COPIA

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTIA: $ 520,00

02

En la parroquia central de Saraguro, cabecera del cantón del mismo nombre, hoy domingo uno de abril del año dos mil uno, ante mi Genoveva Jaramillo, Notaria Pública Segunda de este Cantón, comparecen a la celebración de este instrumento público la Compañía "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA. LTDA", legalmente representada por el señor Luis Ernesto Ordóñez, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y universal de Socios. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este lugar, casado, portador de su respectiva cédula y certificado de votación, persona legalmente capaz para obligarse y contratar, plenamente identificado por mi de lo cual doy fe, me solicita eleve a escritura pública la minuta que me presenta la misma que copiada literalmente es como sigue: " Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar, una de aumento de capital y de Reforma de Estatutos de la Compañía Limitada: "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA. LTDA." Conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- A la celebración de la presente escritura comparece el señor Luis Ernesto Ordóñez, en su calidad de Gerente de la Compañía "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA. LTDA.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada con carácter de universal, el treinta y uno de enero del dos mil uno, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA. LTDA." se constituyó, mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Segunda del Cantón Saraguro, señora Genoveva Jaramillo de C. aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Nro. 99-3-1-1-248, del veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Saraguro, bajo el número nueve. La Compañía tiene un capital social de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de America, con un capital suscrito por igual cantidad.- b) la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter universal, celebrada en día treinta y uno de enero del dos mil uno, resolvió: el aumento del capital social de la Compañía

e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Luis Ernesto Ordóñez, en su calidad de Gerente de la Compañía "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA. LTDA." en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, declara: Uno.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social alcanza la cifra de QUINIENTOS VIENTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El aumento del capital suscrito a sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura. Por consiguiente el compareciente Luis Ernesto Ordóñez, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito, de la Compañía "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA. LTDA." conforme se indica en el presente instrumento; y, declara que la Compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el Art. cinco del Estatuto de la Compañía, el que dirá: Art. CINCO.- El capital social de la Compañía es de Quinientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas veinte participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, iguales acumulativas e invisibles, las que estarán representadas por el correspondiente certificado de aportación, firmado por el Presidente y Gerente. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente: (f) Ilegible, Dr. Ramiro Peñaherrera Diaz. ABOGADO. MAT. 770 C.A.L." Hasta aquí la minuta presentada por el compareciente la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo la Notaria lo lei íntegramente al compareciente, quien ratificándose en lo expuesto la suscribe conmigo la Notaria que en unidad de acto: Doy fe.- (f) Luis E. Ordóñez, cédula No. 1101491510.- (f) E. Genoveva J. de C. Notaria Pública.. ".- **DOCUMENTOS HABILITANTES:**.....

NOTARIA SEGUNDA * CANTON SARAGURO *

RAZON: Yo, Genoveva Jaramillo Notaria Pública

del cantón Saraguro, dando cumplimiento, con lo dispuesto por el señor Edgar Coello García INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, mediante resolución No. 01 - C - DIC - 305 de fecha nueve de Abril del año dos mil uno,se ha procedido a marginar la resolución correspondiente en la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto de "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA. LTDA." y en la escritura de constitución, en su orden, particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.-

03

Saraguro, 24 de Abril del 2001

NOTARIA 2da. DEL C. SARAGURO

E. Genoveva Jaramillo de C.

NOTARIA SEGUNDA CANTON SARAGURO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA: "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA. LTDA".

En la Ciudad de Saraguro, el día treinta y uno de enero del dos mil uno, a las 14h00, en el local de la Compañía, se reunen los siguientes socios de la " COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA. LTDA."; bajo la Presidencia de la señorita Janet de la Nube Ordóñez Ureña, Presidenta de la Compañía; y la presencia de los señores Luis Ernesto Ordóñez, Rúbén Neptalí Ureña Romero.- Actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Luis Ernesto Ordóñez. Por estar presente la totalidad del capital pagado en la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y con el objeto de resolver: 1) el aumento del capital social, y la consecuente reforma de Estatutos; 2) renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital social y acuerdo para la suscripción de participaciones para el aumento de capital suscrito. El Señor Presidente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: UNO.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de America, con lo que el capital social alcanza la cifra de QUINIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de America.- DOS.- Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la cifra de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de America, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El aumento de capital se pagará en numerario en su totalidad al momento de la suscripción. TRES.- Como consecuencia del aumento del capital, reformar el Art. 5 del Estatuto de la Compañía el que dirá: Art. 5 El Capital social de la Compañía es de Quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de America, dividido en Quinientas veinte participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, las que estarán representadas por el correspondiente certificado de aportación, firmado por el Presidente y Gerente. La Junta General de Socios autoriza al señor Gerente, señor Luis Ernesto Ordóñez, para que otorgue la Escritura Pública de aumento de capital social y

reforma de Estatutos. Seguidamente se trata sobre el segundo punto acordado "Renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital social y acuerdo para la suscripción de participaciones para el aumento de capital social suscrito", y después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado, se RESUELVE.- Los socios señores, Janet de la Nube Ordóñez Ureña y Rubén Neptali Ureña Romero, renuncian de manera expresa su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de la Compañía que se resuelve en la presente sesión de Junta General de Socios, en la forma y modo determinada en el cuadro de integración de capital de la Compañia, que se adjunta a esta acta como documento habilitante, y que se lo aprueba en la forma determinada en el mismo, y que será tomada en cuenta en la suscripción de la respectiva escritura. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 16h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta los asistentes con la Presidenta y el Secretario de la Junta General de Accionistas de la Empresa.

f) Janet de la Nube Ordóñez Ureña
Socia-Presidenta
1103630811-5

f) Luis Ernesto Ordóñez
Socio-Gerente
Secretario
1101491510

Rubén Neptali Ureña Romero
Socio
1101271920

NOTARIA SEGUNDA
SARAGURO - LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es auténtica de ... páginas.
SARAGURO ...
Sra. Genoveva J. de C.
NOTARIO SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA * CANTON SARAGURO

NOTARIA SEGUNDA CANTON SARAGURO

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

"CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA. LTDA."

	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	
SOCIO	DÓLARES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# PARTICIPACIONES	DÓLARES
Luis Ernesto Ordóñez	60	280	280	340	340
Janet de la Nube Ordóñez	40	80	80	120	120
Rubén Neptalí Ureña R.	20	40	40	60	60
TOTAL:	120	400	400	520	520

Luis Ernesto Ordóñez

Janet de la Nube Ordóñez

Rubén Neptalí Ureña R.

Dr. Camilo Peñafiel Díaz
ABOGADO MAT. 770 C.A.L.

NOTARIA SEGUNDA
SARAGURO - LOJA
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual a su original.
SARAGURO 1 ABR. 2007
Sra. [illegible]
NOTARIO SEGUNDO

NOTARIA SEGUNDA CANTON SARAGURO

NOTARIA SEGUNDA CANTON SARAGURO

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA.

SARAGURO-LOJA-ECUADOR.
Teléfono 200-279

06

Saraguro, 1 de Julio de 1999.

Sr. D.

Luis Ernesto Ordóñez.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General de Socios, de la CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA. reunida en su sesión del dia 29 de junio/99, acordó nombrarlo GERENTE de la Compañía, para un período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Se dignará dejar constancia de su aceptación.

Atentamente.,

Janet de la Nube Ordóñez Ureña.,
PRESIDENTE DE CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA Cia. Ltda.

Yo, Luis Ernesto Ordóñez, ACEPTO, el cargo de GERENTE de la Compañía recaido en mi persona.

Luis Ernesto Ordóñez,
C.I. Nro. 1101491510.

Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE que antecede, bajo el Nro.3 del Registro Mercantil respectivo.

Saraguro, julio 01 de 1.999

Se otorgó-

ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Saraguro, el mismo día de su celebración".- DOY FE: Que las xerox copias que anteceden son auténticas a sus originales que se encuentran incorporadas a la matriz de la presente escritura pública.

NOTARIA 2da. DEL C. SARAGURO

E. Genoveva Jaramillo de C.

NOTARIA ... CANTON SARAGURO

Queda inscrita la copia de escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA LTDA" que antecede, bajo el Nro. 14- del Registro respectivo.

Saraguro, abril 25 del 2.001

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PROVINCIA DE LOJA CANTON SARAGURO